

ANEXO XVII  
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL 2012

PERÍODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Folio Revista do	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores												
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base			Metas Trimestrales		
										Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeado	Real
<b>15- NUEVO LEÓN</b>															
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>															
<b>FORTAMUN</b>															
<b>39- MONTERREY</b>															
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
63172	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	APR = ((Gof+Ga+Gsp+Gi) / (CTFORTAMUN)) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	\$2,012	#####	#####	#####	El Municipio cubrió sus necesidades de Seguridad y Obligaciones Financieras, por lo que las economías de los proyectos autorizados se destinarán a las necesidades prioritarias del Municipio, según se autorice por el Ayuntamiento.
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
63172	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	FF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	No	Ascendente	\$2,011	45	45	39	El dato acumulado a Diciembre 2012, significa que los ingresos por FORTAMUN representaron un 35% de los ingresos propios, o bien, que por cada peso de FORTAMUN que recibió el Municipio, el Municipio recaudó de ingresos propios \$2.87.
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
63172	Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = ( Sumatoria de i=1..n (RI / TE) ) * (AMI / MPJ) ) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No	Ascendente	\$2,012	0	0	0	